



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA
PROVEER 20 PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ POR TURNO LIBRE.**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto del Delegado del Concejal de Obras, Medio Ambiente y Administración fecha 17 de junio de 2019, en las pruebas selectivas convocadas para la provisión por turno libre de 20 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2019 ha acordado lo siguiente:

Convocar a los aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo para la realización del primer ejercicio de la oposición –pruebas psicotécnicas-, el día 21 de septiembre de 2019 y hacerlo público en el Tablón de Edictos y en la Web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. www.ayto_torrejon.es

Las pruebas se realizarán **en el Polideportivo Joaquín Blume, Pabellón Nuria Fernández, sito en la C/ Joaquín Blume, s/n, de Torrejón de Ardoz., a las 09:30 horas de la mañana.**

El llamamiento a los aspirantes se realizará en tres puertas, por orden alfabético del primer apellido. Aquellos aspirantes que no se presenten en el momento de ser nombrados decaerán en su derecho.

Puerta 1: DESDE “A” HASTA “GARCÍA MUÑOZ, CARLOS” (INCLUSIVE)

Puerta 2: DESDE “GARCÍA NIETO, VÍCTOR”, HASTA “MUÑOZ CARTAS, JESÚS ÁNGEL” (INCLUSIVE)

Puerta 3: DESDE “MUÑOZ CEBALLOS, VÍCTOR MANUEL”, HASTA “Z” (INCLUSIVE)

Los/as aspirantes deberán acudir provistos/as **INEXCUSABLEMENTE** del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción **ORIGINALES**, (no se admitirán copias de documentos, ni cualquier otro tipo de documento), así mismo, deberán de aportar lapicero de número dos y goma de borrar blanda.



IMPORTANTE

Además del personal de apoyo y los miembros del Tribunal, sólo se permitirá el acceso al recinto de examen a los/las aspirantes, según el orden de llamamiento.

Los/as aspirantes no podrán abandonar su puesto de examen hasta que finalice el tiempo estipulado para la realización de la prueba que indicara el tribunal.

Los/as aspirantes no podrán utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, aparatos de telefonía móvil, smartwatch, Tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona, así como aquellos que permitan la grabación. Y en general no se permitirá cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

Previamente a la realización de los ejercicios se procederá a leer las correspondientes instrucciones a los/las aspirantes.

La presentación a este ejercicio supone la aceptación tácita de estas normas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torrejón de Ardoz, a 16 de septiembre de 2019

La Presidenta del Tribunal

Fdo.: D^a Elisa Rodelgo Gomez

